XIII DPTO. AMAMBAY

JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA NORTE

Calle Yegros esq. Gral. Marcial Samaniego
e-mail: juntamunicipalbv@hotmail.com
Telefax 038-238 226 / 238 39

RESOLUCION N° 11/22.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N ° 01/2022 – PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LA DISTINTAS ENTIDADES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE BELLA VISTA NORTE, CON ID. N° 407.960 .

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar llamado a Licitación por concurso de ofertas y Licitación Pública Nacional, y

CONSIDERANDO : Los deberes y atribuciones de la Junta Municipal de conformidad con la Ley 3966/10 Organica Municipal .-

Que, es competencia de la Junta Municipal el tratamiento y aprobación del Pliego de Bases y condiciones, la autorización a la Intendencia Municipal en los casos de Licitación por Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional

Que, el proyecto de alimentación escolar contempla 120 (cinto veinte) días de Provisión de Almuerzo Escolar, para las 4 (cuatro) instituciones con 221 (doscientos veintiun) alumnos, conforme Microplanificación aprobados por el MEC.

POR LO TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA-AMAMBAY REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

.

RESUELVE

Art.1º. **APROBAR**, Los Pliegos de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 – Provisión de Almuerzo Escolar para las distintas Entidades Educativas Públicas del distrito de Bella Vista Norte, con ID. N° 407.960 .-

Art. 2°. **AUTORIZAR** , a la Intendencia Municipal a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022- Provición de Amuerzo Escolar para distintas Entidades Educativas Públicas del distrito de Bella Vista Norte, con ID.N° 407.960 .'

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA-NORTE EL DIA 1° DE MARZO DE 2022- ACTA Nº 06/22.

FABIO LUIS RIQUELME GONZÁLEZ.
Secretario J. Municipal.

NELSON RAMIREZ MORA.
Presidente J. Municipal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Recibido y puesto en despacho del D.E.

Tengase por Resolución Municipal.
1 de marzo de 2022.

Eliane Britez V.
Secretaria General
Municipalidad de Bella Vista Norte